MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC: 80009306-2
YATAITY DEL NORTE
SAN PEDRO PY
EMAIL: municipalidadyataitydelnorte@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 139/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: APOLO CONSULTORA CON RUC: 4470474-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. JUAN EVER ISASI AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2018 PARA LA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA". CON IDE Nº. 340353.-

Yataity del Norte, 12 de febrero de 2018

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de febrero de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 02/2018 para la PROVISION DE UTILES DE OFICINA.-

CONSIDERANDO: Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: APOLO CONSULTORA cuya oferta asciende a Gs 2.400.000 (Guaraníes DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: APOLO CONSULTORA ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "APOLO CONSULTORA" PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA proceso licitatorio programado bajo la modalidad de Contratación Directa por la suma de 2.400.000 (Guaraníes: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

Lic. Diosnel Olmedo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Edgar Bernardo Chamarro Cabaña
INTENDENTE MUNICIPAL